



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº

262 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Diciembre de 2013

Visto la R.D. N° 181-DG/HHV-2013, que designa a la Directora Ejecutiva de Administración como representante legal (suplente) en la base de datos del Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 04-2013-RR-HOSP.NAC.HERMILIO VALDIZAN, la representante legal de la Sociedad de Auditoría RAMON RUFFNER & ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, alcanza el documento sobre debilidades de control interno, adjuntando la observación referida a que el Hospital Hermilio Valdizán cuenta con sólo una representante legal inscrita en la base de datos del Registro Único de Contribuyentes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, por lo cual recomienda se efectúe las gestiones ante la SUNAT para considerar un segundo representante legal en el caso que no pueda ser atendido por la Titular ante cualquier eventualidad, a efecto de hacer más eficiente la gestión institucional;

Que, la Directora Ejecutiva de Administración realiza funciones relacionadas con la ejecución presupuestal y otros sistemas administrativos, por cuya razón se emitió la R.D. N° 181-DG/HHV-2013, de fecha 30 de setiembre del 2013, que designa a la Médico Cirujano Gloria Luz CUEVA VERGARA, como representante legal (suplente) en la base de datos del Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT;

Que, la Dirección Ejecutiva de Administración es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital cuente con los recursos humanos, materiales y económicos necesarios, por cuya razón mediante la R.D. N° 181-DG/HHV-2013, de fecha 30 de Setiembre de 2013, se asignó a la Dra. Gloria Luz CUEVA VERGARA, en su condición de Directora Ejecutiva de Administración, como representante legal para los asuntos administrativos financieros y administrativos tributarios ante la SUNAT, conforme a los fundamentos de la referida Resolución;

Que, por lo expuesto, es pertinente dejar sin efecto la Resolución Directoral de visto, para cuyo efecto corresponde emitir el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la R.D. N° 181-DG/HHV-2013, de fecha 30 de setiembre del 2013, que designó a la Médico Cirujano Gloria Luz CUEVA VERGARA, Directora Ejecutiva de Administración, como representante legal (suplente) en la base de datos del Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT, por los fundamentos de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicar la presente Resolución en la página Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese,

NSC/PR

Distribución:

OEA
OCI
OAJ
INFORMATICA
INTERESADOS
FILE RESOLUCIONES XI-2013

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	
<p>18/02. 2014</p> <p>RECEPCION</p>	
<p>Hora.....</p>	<p>Firma.....</p>